

# EL MÚSICO GERUNDENSE DON JOSÉ BACH, ORGANISTA DEL REAL CONVENTO DE LAS DESCALZAS REALES DE MADRID EN EL SIGLO XVII. APORTACIONES A SU BIOGRAFÍA

JOSÉ LUIS BARRIO MOYA  
*Institución de Estudios Complutenses*

El monasterio de franciscanas clarisas de Nuestra Señora de la Consolación, más conocido como las Descalzas Reales, fue fundado por la princesa Doña Juana de Austria, hija del emperador Carlos V. La idea de la fundación religiosa le vino a Doña Juana durante su estancia en Valladolid, ciudad en la que residía como regente del reino, en ausencia de su padre y de su hermano Felipe II, ambos de viaje por los dominios europeos de la Casa de Austria.

Para habitar su futuro monasterio, Doña Juana de Austria mandó llamar a varias religiosas clarisas del convento de Gandia, las cuales llegaron a Valladolid en 1557 y permanecieron allí hasta 1559, año en que se trasladaron a Madrid, población en la que la princesa pensaba llevar a cabo su fundación. Nada más llegar a Madrid, las monjas valencianas fueron alojadas en las casas del obispo de Plasencia, en espera de que Doña Juana les preparase un edificio propio. Para ello y para instalar decentemente a las religiosas, la princesa adquirió las casas en donde ella misma había nacido, sitas en el arrabal de San Martín, y que eran propiedad de los herederos de Don Alonso Gutiérrez, contador que fue del emperador. Tras las pertinentes obras de adaptación de la vivienda civil a su nuevo destino, las religiosas se instalaron en su nuevo monasterio en 1560.<sup>1</sup>

1. Fray Juan Carrillo, *Relación histórica de la Real Fundación de las Descalzas Reales de Santa Clara de la villa de Madrid. De las vidas de la princesa de Portugal, Doña Juana de Austria, y de la emperatriz María, su hermana*, Madrid 1616.

Pero la fundación de Doña Juana no se limitó al convento propiamente dicho, sino que también incluyó la llamada Casa de Misericordia, que no era otra cosa que la residencia y hospital de los capellanes y servidores del convento y un colegio para educar huérfanos. Desgraciadamente, la princesa Doña Juana no pudo ver terminada su fundación por sorprenderla la muerte en 1573, y fueron Felipe II y su cuarta esposa, Ana de Austria, quienes se encargaron de llevar a buen término los proyectos de la princesa.

Desde el mismo momento de su fundación, el convento de las Descalzas Reales quedó estrechamente vinculado a la Casa de Austria, y sirvió como residencia a personajes tan destacados de la dinastía como la emperatriz Doña María, hermana de la fundadora y viuda de Maximiliano de Austria, y su hija, la archiduquesa Margarita, que profesó en 1581. Otra ilustre religiosa profesada en el convento madrileño fue sor Ana Dorotea, hija del emperador Rodolfo II. También muchas damas de las familias más aristocráticas de la época ingresaron como religiosas en el monasterio, aportando todas ellas cuantiosas dotes, lo que hizo que tanto la iglesia como el resto de las dependencias conventuales se llenasen de cuadros, esculturas, tapices, objetos de plata, muebles y joyas, que en la actualidad constituyen los fondos de un museo único.

Para el servicio de la comunidad religiosa, la princesa Doña Juana estableció una completa clerecía, formada por un capellán mayor y quince más titulares, otros seis de altar, un maestro de ceremonias y tres sacristanes presbíteros. Pero además formaban parte del personal conventual otros muchos servidores, tales como porteros, panaderos, criados de todo tipo, plateros y, sobre todo, músicos, puesto que el convento de las Descalzas Reales contó desde siempre con una importante Capilla de Música para la práctica de un arte al que era muy aficionada Doña Juana, como así lo confirma fray Juan de Carrillo cuando dice de ella “que era habilísima en la música, así de canto como de contrapunto y canto de órgano. Tañía diferentes instrumentos, y desde su niñez fue inclinada a la música”.<sup>2</sup> Buena prueba del prestigio que de inmediato alcanzó la Capilla de Música de las Descalzas Reales es el hecho de que, entre 1606 y 1608, ocupó el cargo de organista del convento el gran Tomás Luis de Victoria, uno de los más célebres compositores de la Europa de su tiempo.

2. Cit. por Elías Tormo, *En las Descalzas Reales. Estudios históricos, iconográficos y artísticos*, Madrid 1917, p. 127.

Sin embargo, y a pesar de los trabajos de Subirà<sup>3</sup> y de Paulino Capdepón Verdú<sup>4</sup>, lo cierto es que “no existe todavía una investigación documentada sobre la Real Capilla de las Descalzas Reales”,<sup>5</sup> y esto es lamentable, puesto que a lo largo de los siglos XVII y XVIII trabajaron allí los más célebres músicos y organistas españoles de aquellas centurias, que colaboraron con su habilidad técnica y sus cuidadas composiciones en la solemnidad y prestancia de las ceremonias religiosas que tenían lugar en el monasterio, famosas por su riqueza y suntuosidad. Para contribuir a un mayor conocimiento de tan importante parcela de la música española, vamos a dar a conocer una serie de interesantes documentos sobre el músico gerundense Don José Bach, quien durante muchos años fue primer organista de la Capilla de Música de las Descalzas Reales, durante los reinados de Fernando VI y Carlos III, y del cual tan sólo se conocía su partida de defunción, publicada por Subirà,<sup>6</sup> pero sobre cuya biografía y formación cultural unos afortunados hallazgos nos permiten aclarar numerosos aspectos.

Don José Bach nació, según él mismo declara, “en la villa de Olot, en el principado de Cathaluña”.<sup>7</sup> Fueron sus padres Don José Bach y Doña Jerónima Bacha o Baca o Oanetas (a veces este apellido parece transcrito como Juanetas), y el futuro organista debió nacer en la primera década del siglo XVIII. Nada sabemos de sus primeros años, como tampoco de su formación artística, que seguramente tuvo lugar en la famosa Capilla de Música del monasterio de Montserrat. En 1740, Don José Bach ya se encuentra establecido en Madrid, ocupando los cargos de tesorero y encargado de organizar

3. José Subirà, “La música en la Capilla y el Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid”, en *Anuario Musical*, vol. XII, Barcelona 1957, p. 147-166.

4. Paulino Capdepón Verdú, “La Capilla de Música del monasterio de las Descalzas Reales de Madrid”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo XXXVII, Madrid 1997, p. 215-226.

5. Antonio Martín Moreno, *Historia de la música española. Siglo XVIII*, Madrid, Alianza Música, 1996, p. 67.

6. José Subirà. “Necrologías musicales madrileñas (Años 1611-1808)”, en *Anuario Musical*, Vol. XIII, Barcelona 1958, p. 213.

7. Hay que subrayar que también en Olot nació, en 1729, uno de los músicos más célebres de la España del siglo XVIII: el padre Antonio Soler, formado en la Escolania de Montserrat y fraile jerónimo en el monasterio de El Escorial. Fue alumno de José de Nebla y Domenico Scarlatti, y maestro de música de los infantes Don Antonio y Don Gabriel, hijos de Carlos III. El padre Soler murió en El Escorial el 20 de diciembre de 1783.

las fiestas religiosas en el convento de las Descalzas Reales. En agosto de 1740, Don José Bach contrajo matrimonio con la dama cordobesa Doña María Catalina Pérez de la Torre, viuda de Don Pedro de Avilés e hija de Don Pedro Pérez de la Torre y de Doña María de Castro. Con ocasión de ese enlace, Don José Bach mandó hacer “inventario y tasación de sus bienes” para que siempre constasen los que aportaba a su unión.<sup>8</sup> De esta manera, el 17 de agosto de 1740 José Serrano, tasador de joyas, valoraba las que a continuación se reseñan:

- una caja de plata sobredorada de Ynglaterra, nueva, 150 rs.
  - otras dos cajas de plata, mui usadas, 105 rs.
  - otra caja de plata sobredorada, usada, 120 rs.
  - una sortija de oro guarnezida con dos diamantes en plata y un rubi, 50 rs.
- El 21 de agosto de 1740, José de Villacastín, “maestro ebanista y ensamblador”, tasaba los siguientes muebles, pinturas y esculturas:
- Primeramente, una mesa de altar con su frontal y graderías, adornado de candeleros y mazetas con sus ramos, 120 rs.
  - un Santísimo Christo crucificado, de media bara de alto con su peana de terrazo, 350 rs.
  - una cama de seis tablas con sus mesillas dadas en blanco y barnizada, 60 rs.
  - otra cama de cinco tablas dada de verde y varnizada con sus mesillas, 75 rs.
  - un fregadero de pino con sus dos artesones, 26 rs.
  - tres pies de tinajas con sus tapas, 33 rs.
  - un caxon de dos puertas entablado con sus peynazos y cruzeros, de siete quartas de largo y tres quartas de alto, 30 rs.
  - una mesa redonda de pino, de una bara de buelo, 18 rs.
  - una mesita de pino de tres quartas de largo, dada de color de nogal, 12 rs.
  - una mesita de cama cubierta de baqueta con pies de nogal, 20 rs.
  - un armario de pino de dos cuerpos, de siete pies de alto y quatro de ancho, con sus quatro puertas y sus estantes dentro para papeles, 90 rs.
  - otro armario de dos puertas y dos barras y media de alto y media de ancho para vestidos, 75 rs.
  - un cofre guarnezido de baqueta de Moscobia, de bara y media de largo y dos terzias de ancho, con su encaje dorado y pavonado, que se compone de dos zerraduras, aldavones y cantoneras, claveteado de tachuela del soplillo, 180 rs.

8. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 17.760, f. 170-184.

- otro cofre de bara y terzida de largo y mas de media bara de ancho, guarnizado de baqueta de Moscobia con su erraje como el antezedente, 120 rs.
- otro cofre tumbon de bara y terzia de largo, guarnizado de baqueta, claveteado con tachuela de metal acopada con su fluequillo berde, de una zerradura, 90 rs.
- un cofre de camino de bara y quarta guarnizado de pellejo, 25 rs.
- dos laminas en cobre, la una de Jesus y la otra de Maria, con sus marquitos negros y sus christales delante, 150 rs.
- dos pinturas, la una en cobre de la Magdalena y la otra en piedra del Nacimiento, 120 rs.
- otro cofre viejo tumbon, de bara y terzia de largo, guarnizado de pellejo, 12 rs.
- una arquita de pino de una bara de largo y lo correspondiente de ancho, 10 rs.
- tres sillas de nogal a la española, las dos guarnezidas de terciopelo mal tratado, con sus cubirtas de guadamazil, la otra guarnezida de baqueta, 36 rs.
- ocho sillas de paja altas, 36 rs.
- un tavurete de nogal, de medio punto, guarnizado de badana encarnada, 18 rs.
- un tavurete de baqueta alto, 7 rs.
- un bufete de despacho, de bara y media de largo y una bara de ancho con su escritorio encima, con quatro navetas y su puerta, cubierto de raiz de olivo frisado de nogal, 300 rs.
- una papelera de bara y terzia de largo y una bara de alto, con su corredor, cubierta de palo santo en marillada con sus rosas en las puertas y su bufete correspondiente, con una rosa grande en medio y sus abanicos en las esquinas, embutida de box con sus pies salomonicos, 700 rs.
- ydem un acriptorio de concha, de bara y tercia de largo y tres quartas de alto, de doze gavetas de chapa entera, guarnizado de bronze dorado de molido con sus bufetes, cubierto de zedro, 450 rs.
- una mesa de pino de mas de bara y media de largo y mas de bara de ancho, cubierta de paqueta con pies de nogal y barrotes de yerro y su cubierta de guadamazil encima, 60 rs.
- doze quadros de varios tamaños y diferentes santos, 60 rs.
- diez cornucopias metidas, de encarnado y dorado los extremos, 60 rs.
- onze estampas del triunfo de la Yglesia puestas al modo de mapas para arrollar, 80 rs.
- dos espejos de Alemania con lunas de terzia con sus pinturitas en el copete, moldados y barnizados, 90 rs.
- otro espejo con su luna del numero hebreo con su marco dorado y xaspeado, 25 rs.

- un par de puertas bidrieras con zinquenta bidrios, 75 rs.
- mas quarenta y ocho bidrios de diferentes postigos, 72 rs.
- mas dos pasamanos de balcon y tres trancas con sus embrillas de yerro y pasadores, 40 rs.
- seis emperadores con sus repisas de yeso, pintados de color de oro, 50 rs.

Al terminar su trabajo, José de Villacastín declara que es “*de hedad de quarenta años poco mas o menos*”.

El día 21 de septiembre de 1740, Luis de Leito, “maestro sastre”, tasaba los vestidos y un “*pañõ de tapiz mui viejo*” en 15 reales, y la costurera Josefa Martín hacía lo propio con la ropa blanca y las siguientes piezas de cerámica y cristal:

- sis jicaras de China con sus platillos y tapaderas yguales, 225 rs.
- una jicara de China blanca, 15 rs.
- un cuenco grande bidriado, 40 rs.
- tres tinaxas, la una para agua y las dos para azeite, 15 rs.
- quatro castañas grandes para vino, 60 rs.
- otra castaña de bidrio de China y tres botellas, 15 rs.
- diferentes platos, tazas, jicaras, basos de chrystal y hordinarios, cazuelas, pucheros y otras menudencias, 60 rs.

También en la fecha arriba indicada se valoraban otros bienes de Don José Bach. De esta manera, Manuel Beleña, “calderero”, tasaba los utensilios de cocina, todos ellos realizados en cobre, peltre, bronce y azófar, y entre los que se contaban velones, platos, palancanas, cantimploras, peroles, romanas, trébedes, tenazas, salvillas, jarros, cubiletes, tarteras, sartenes, candeleros, candiles, chocolateros, cuchillas, tinteros, campanillas y candados. Por su parte, Juan Ruso, “maestro colchonero”, valoraba “lo tocante a su oficio”, mientras que José Fernández, “*artifize y profesor del arte de hazer clavicordios*”, tasaba en 750 reales “*un clavicordio que esta bueno y sano en vozes y madera por su buen trato, con su pie hecho por Francisco el gallego*”.

Por último, Manel Sánchez y Salazar, “*reloxero de Camara*”, valoraba en 750 reales “*un relox de faltriquera con caxa y sobre caxa de plata, echo en Ynglaterra por el maestro Mundihills*”.

Sin embargo, los bienes más interesantes que Don José Bach aportó a su matrimonio fueron sus libros y su colección de partituras musicales, tasados los primeros por Francisco del Río, y las segundas, por Don Juan Pérez de la Torre, “*clerigo de menores hordenes*”, que precisamente era hermano de su esposa. La fecha de ambas valoraciones fue el 22 de agosto de 1740.

La biblioteca de Don José Bach, en el momento de su boda, era pequeña, puesto que sólo constaba de 20 tomos, la mayor parte de ellos de temática religiosa, sin que faltara la famosa *Imitación de Cristo*, de Tomàs de Kempis, o la *Diferencia entre lo temporal y lo eterno*, del padre fray Juan Eusebio Nieremberg. Tenía además la *Vida de Jorge Castrioto*, de Luis de Meneses; las *Rimas de Tomé de Burguillos*, de Lope de Vega; las obras de Eugenio Gerardo Lobo y *La conquista de la provincia de Itza*, de Juan de Villagutierre y Sotomayor.

## LIBROS

- un libro de a folio que se yntitula historia de Xpto. y Maria (Julio Fontana. *La vida de nuestra Señora María Virgen, en la cual se contiene el nacimiento, pasión y muerte de nuestro señor Jesucristo*, s.l., 1569), 30 rs.
- otro de a folio que se yntitula historia de la conquista de la provincia de el ytra (Juan de Villagutierre y Sotomayor. *Historia de la conquista de la provincia del Itza*, Madrid 1701), 8 rs.
- otro libro que se yntitula Primacia basiliana bexar, 8 rs.
- otro que se yntitula obras de Gerardo Lobo (Eugenio Gerardo Lobo. *Obras poéticas*, Pamplona 1724), 6 rs.
- otro *Diferencia entre lo temporal y heterno* (fray Juan Eusebio Nieremberg. *Diferencia entre lo temporal y lo eterno*, Madrid 1643), 7 rs.
- otro que se yntitula vida de Gorge Castrioto (Luis de Meneses. *Exemplar de virtudes morales en la vida de Jorge Castrioto, llamado Scanderberg, príncipe de los epirotas y albaneses*, Lisboa 1688), 12 rs.
- otro *Rimas de Burguillos* (Lope de Vega. *Rimas de Tomé de Burguillos*, Madrid 1634), 10 rs.
- otro que se yntitula *Justa poetica al nacimiento de Carlos segundo* (seguramente, Juan Francisco Rizo. *Demostración festiva por el feliz nacimiento de Su Alteza el príncipe nuestro señor Carlos segundo, que Dios gurde*, Alcalá de Henares 1662), 6 rs.
- otro que se yntitula obras de Gerardo Lobo (Eugenio Gerardo Lobo. *Obras poéticas*, Pamplona 1724), 6 rs.
- otro *Retiro espiritual*, 3 rs.
- otro *la virtud en el estrado*, 4 rs.
- otro *vida de Santa Genobeba*, 2 rs.

- otro que se yntitula fabulas en romanze, 3rs.
- otro el gobernador prudente, 3 rs.
- otro libro que se yntitula Prontuario de Salazar, 3 rs.
- otro libro yntitulado Kempis (Tomàs de Kempis. *La imitación de Cristo*, muchas ediciones), 4 rs.
- otro Decretos catholicos, 4 rs.
- otro que se yntitula el eclesiastico ynstruido, 3 rs.
- otro Semana Santa, 15 rs.
- otro Diurno, 15 rs.
- otro libro que se yntitula Bocabulario eclesiastico, 10 rs.

Pero más importancia que los libros tenían las numerosas partituras que poseía Don José Bach en el momento de su enlace, y entre las que se contaban un *Miserere* de Diego de las Muelas<sup>9</sup> y varias obras de José de San Juan.<sup>10</sup>

#### TASACIÓN DE LOS PAPELES DE MÚSICA

- dos libros de organo, el uno de doce piezas con tocatas y el otro juego de bersos, 360 rs.
- veinte y quatro al santísimo sin biolines, 100 rs.
- un *Miserere* a quatro con biolines del maestro Muelas, 30 rs.
- seis cantadas a nuestra señora con biolines, 90 rs.
- treinta y nueve piezas de cantadas y tonadas de Santísimo y a Nuestra Señora, 231 rs.
- siete quatos con biolines a Nuestra Señora, 105 rs.
- otros siete quatos de acompañamiento a Nuestra Señora, 56 rs.
- quarenta y aiete cantadas al Santísimo con biolines, 564 rs.

9. Diego de las Muelas fue un competente compositor del siglo XVIII que ocupó los cargos de maestro de capilla en las catedrales de Astorga y de Santiago de Compostela. Murió en 1743 siendo maestro de capilla en el convento madrileño de la Encarnación. Hay composiciones de Diego de las Muelas en los archivos musicales de Montserrat y en las catedrales de Cuenca y Segovia, así como en el monasterio de El Escorial.

10. José de San Juan fue un valioso compositor español del siglo XVIII, quien a pesar de su valía es casi un desconocido. Fue maestro de capilla en la catedral de Sigüenza y en el convento de las Descalzas Reales de Madrid. Iriarte le cita entre los mejores autores españoles en su poema *La Música*. José de San Juan debió morir en torno a 1747.



- dos Salbes a ocho sin biolines, 30 rs.
- dos Salbes a ocho biolines, 45 rs.
- dos letanias a ocho, la una con violines y la otra sin ellos, 30 rs.
- cinco salbes a quatro con violines, 40 rs.
- quatro salbes a quatro sin violines, 24 rs.
- dos admirables a quatro con violines, 15 rs.
- dos admirables a quatro, una regina y tantum ergo sin versos, 24 rs.
- seis villancicos al Santisimo con versos, 180 rs.
- siete villancicos generales con versos, 105 rs.
- ocho villancicos de Conzepcion, 96 rs.
- quinze villancicos de Asumpcion, 180 rs.
- dos quattros y una cantada de Asumpcion, 18 rs.
- quatro tonadas de Asumpcion, 16 rs.
- dos villancicos a el Buen Pastor, 24 rs.
- quinze villancicos a Santa Clara, 180 rs.
- dos quattros y dos tonadas a Santa Clara, 20 rs.
- quinze villancicos a señor San Francisco, 180 rs.
- tres tonadas y un quatro a San Francisco, 18 rs.
- quinze villancicos a señor San Juan Bautista y una tonada, 180 rs.
- quinze villancicos de Navidades con villancicos, 225 rs.
- un Miserere a nueve y unas completas de a ocho, 180 rs.
- una Misa de requiem a ocho, 90 rs.
- tres Magnificat y un Beatus, 120 rs.
- quatro duos al Santisimo, 30 rs.
- un oratorio a quatro con violines a San Francisco, trobada al Santisimo y a la Conzepcion, 300 rs.
- quarenta y un villancicos a ocho al Santisimo sin violines, 492 rs.
- treinta quattros al Santisimo con violines, 360 rs.
- trece cantadas a quatro de Navidad con violines y a duo, 156 rs.
- quinze quattros de Adorazion sin violines, 75 rs.
- onze villancicos de chanza a ocho sin violines, de Navidad, 132 rs.
- diez y siete Pastorelas de Navidad sin violines, 135 rs.
- nueve xacaras de Navidad con violines, 135 rs.
- veinte villancicos de Navidad sin violines, unos serios y otros de chanza, 240 rs.
- quinze tonadillas de Navidad con violines, 225 rs.
- ochenta villancicos de Navidad y Reyes con biolines, asi de chanza como serios, 1.200 rs.

– asimismo, aprecio y regulo diferentes borradores orixinales del maestro San Juan, de comedias, zarzuelas, vailes y otras diferentes cosas en que se yncluan algunos otros maestros y autores, 7.841 rs.

Pero además de poseer todos aquellos bienes, a Don José Bach le adeudaban diversas cantidades de dinero tanto el propio convento de las Descalzas Reales como otros músicos del citado monasterio, entre ellos José Oliveros y Manuel Paradís.

## DECLARACIÓN DE DINEROS Y EFECTOS

El 22 de agosto de 1740, Don José Bach declaró que *“el dinero con que se halla en su poder y el que tiene suplido en la festeria de la Real Capilla de las señoras descalzas, de que es tesorero, y lo que se le esta deviendo por diferentes personas, asi por vales y recibos como sin ellos, y lo que le corresponde de las fiestas y festeria de dicha Real Capilla, son los siguientes”*:

- Primeramente declara que en la citada festeria tiene suplidos de su propio caudal diez mill doscientos veinte y seis reales de vellon, de que rebaxados mil y ochocientos que esta deviendo a diferentes personas, quedan de caudal y creito liquido para este capital 8.426 rs.
- Don Felix Perez, vecino desta Corte, declaro estarle deviendo de dinero prestado 150 rs.
- asimismo le es deudor Don Antonio Fernandez Hidalgo, vecino desta villa, de ciento y cinquenta reales de vellon que le presto el declarante, para cuiu seguridad dejo en su poder por bia de empeño una sortixa de diamantes engarzados en plata, 150 rs.
- yguualmente le esta deviendo Don Manuel Paradis, maestro de Capilla de la Santa yglesia de tui, 99 rs.
- en la misma forma le es deudor Don Joseph Nebla, vecino de esta Corte, 540 rs.
- yguualmente le esta deviendo Don Juan Perez de la Torre, por papel y quenta separada, 664 rs.
- asimismo le deve Don Joseph Oliberos, capellan musico de la Capilla de las señoras descalzas reales, 440 rs.
- tambien declara estarle deviendo Marcos Lopez, vezino de la villa del Castaño del Reynado de Sevilla, 450 rs.

11. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 20.797, f. 289-290. Ver aportación documental.

- en la misma forma le es deudor Cayetano Marin, vecino de esta villa, de 200 rs.
- tambien le esta deviendo Joseph Gonzalez, traxinero de vino, vecino de la villa de Villa Escusa de Aro, en virtud de papel, 136 rs.
- yguualmente declara se le estan deviendo, de la parte que le corresponde en las fiestas y festeria del mes de julio asta este dia, 470 rs.
- asimismo se le deve, de la renta que le esta asignada por la Casa de las señoras descalzas y refacion que goza asta el presente, 270 rs.
- yguualmente se le deven, por razon de hequivalentes que se pagan en la misma real casa de las descalzas asta este dia, 140 rs.
- tambien tiene antizipados, por razon del alquiler del quarto que ocupa, cuatrocientos sesenta reales, de los cuales se deven considerar, por mas caudal y aumento de este capital, 460 rs.

En total, los bienes de Don José Bach en el momento de su boda ascendieron a 42.358 reales de vellón. Sin embargo, no era igual de desahogada la situación de su futura esposa, y así, el 23 de agosto de 1740, Doña María Catalina Pérez de la Torre declaraba que al referido matrimonio *“no lleva vienes, caudal, ropa ni otra cosa alguna, mas que la de su precisa decencia que le a dado graciosamente el mismo Don Joseph, y que por jallecimiento de Pedro Abiles, su primer marido, no quedaron vienes, efectos ni caudales algunos, por lo qual no se ha podido reintegrar a la declarante de dote que llevo al tiempo que contraxo su matrimonio con el suso dicho, ni tan poco les ha quedado herencia alguna ni lexitima paterna a Blas y Bernardo, sus hijos”*.

El matrimonio entre Don José Bach y Doña María Catalina Pérez de la Torre quedó disuelto por la muerte de la citada señora, sin que de aquella unión se lograra descendencia. Tras la muerte de su primera esposa, Don José Bach volvió a casarse, con Doña Jerónima Marcos, natural de la población de Valdeavero, que le dio un hijo, bautizado con el nombre de José Benito.

En el terreno profesional, Don José Bach sólo conoció triunfos a lo largo de su carrera artística, que culminó cuando, en fecha ignorada, pero seguramente hacia 1750, fue nombrado primer organista del convento de las Descalzas Reales.

El 2 de octubre de 1770, Don José Bach y Doña Jerónima Marcos otorgaban su testamento de mancomún ante el escribano madrileño Enrique Escudero y Daza.<sup>11</sup> En el citado documento, ambos cónyuges declaran el nombre de sus padres y sus lugares de nacimiento, y hacen constar su profunda fe religiosa. Don José Bach pide ser enterrado en el convento de las Descalzas Reales, suplicando *“a la exma. señora abadesa que es, y al tiempo de mi falle-*

*cimiento fuere, permita que mi cuerpo sea sepultado en el claustro de dicha Real Casa de señoras descalzas, frente al Santísimo Xpto. de la Buena Muerte*". Por su parte, Doña Jerónima Marcos expresa su deseo de ser sepultada en la iglesia parroquial de San Martín, "*o en la de donde lo fuera al tiempo de mi fallezimiento*". Dejaban establecidas las misas que debían decirse por sus almas y las cantidades de dinero dedicadas a las mandas forzosas.

Hombre generoso con su familia, Don José Bach legaba a su hermana Magdalena, "*que se halla huerfana de padres y viuda con dos hijos*", 500 reales de vellón.

Don José Bach y Doña Jerónima Marcos nombraban como testamentarios a Don Manuel Mencia, maestro de capilla de las Descalzas Reales; a Don Manuel de Mendoza, maestro de ceremonias del mismo convento; a Don José Pezella, y a su hijo, Don José Benito, a quien instituían heredero de todos sus bienes.

Don José Bach murió en Madrid el 23 de marzo de 1771 y fue enterrado, según su deseo, en el claustro del convento de las Descalzas Reales, "*de secreto con lizenzia del señor vicario*".

## APORTACIÓN DOCUMENTAL

Testamento otorgado por don Joseph Bach y Doña Geronima Marcos, su muger, vezinos de esta Corte, en favor de Don Joseph Benito Bach y Marcos, su hijo lexítimo, residente en esta villa de Madrid.

en 2 de octubre de 1770.

In Dei Nomine Amen. Sepan quantos esta publica escriptura de testamento, ultima y postrimera voluntad vieron como nos Don Joseph Bach, organista primero de la Real Capilla de señoras descalzas franciscas desta Corte, natural de la villa de Olot, principado de Cathaluña, e hijo lexítimo y de lexítimo matrimonio de Joseph Bach y de Geronuma Bach Juanetas, ya difuntos, naturales que fueron de dicha villa, marido que fui de primeras nupcias de Doña Maria Cathalina Perez de la Torre, y Doña Geronima Marcos, natural de la villa de Valdeavero deste arzobispado, e hija lexítima de lexítimo matrimonio de Juan de Marcos y de Theresa Alonso, también difuntos, y vezinos que fueron de la propia villa de Valdeavero, y los otorgantes vezinos que somos de

esta Corte, ambos marido y muger, de un acuerdo y conformidad, hallandonos por la Misericordia de Dios Nuestro Señor sanos y buenos, fuera de cama y en nuestro cabal juicio, memoria, habla y entendimiento natural qual su Divina Magestad se ha dignado conzedernos, creyendo como creemos en el incomprehensible misterio de la Santissima Trinidad, que es Padre, Hixo y Espiritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demas que tiene cree y confiesa Nuestra Santa Madre Yglesia Catholica Apostolica Romana, vaxo de cuya fee y creencia hemos vivido y protestamos vivir y morir como fieles y catholicos christianos, yncovando como desde luego invocamos por nuestra ynteresora y abogada a la mas pura entre todas las criaturas y siempre virgen Maria santissima Madre de Dios y señora nuestra, a los benditos angeles de nuestra guarda, santos de nuestros nombres y demas de nuestra debocion para que intercedan con su Divina Magestad nos perdone nuestros pecados y encamine nuestras almas a su eterno descanso, donde en compañía de sus elegidos le alabemos para siempre, y temerosos de la muerte, tan cierta a toda criatura viviente, como su hora dudosa, deseosos de estar prevenidos para quando este lanze llegue, otorgamos que hazemos nuestro testamento en la forma y manera siguiente.

– Primeramente de un acuerdo y voluntad encomendamos nuestras almas a Dios nuestro señor que las crio y redimio con el inestimable preciso de su santissima vida, passion y muerte y nuestros cuerpos cadaberes amortajados con habito de nuestro padre San Francisco, mandamos a la tierra de cuyo elemento fueron formados.

– Yten es nuestra voluntad, la de mi el expresado Don Joseph Bach suplicar como desde luego suplico a la exma. señora abadesa que es y al tiempo de mi fallecimiento fuere, permita que mi cuerpo sea sepultado en el claustro de dicha Real Casa de señoras Descalzas, frente del Santissimo Xpto. de la Buena Muerte, esperando como espero de la Real Capilla se me hagan los sufragios que acostumbra a hazer con sus individuos, y yo la nominada doña Geronima Marcos, que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia parroquial de San Martin de esta Corte o en la de donde lo fuere al tiempo de mi fallecimiento, dexando como dejo las demas disposizion de mi funeral y señalamiento de sepultura, al arbitrio y direccion de nuestros testamentarios.

– yten es nuestra voluntad se digan por el anima de mi el referido Don Joseph Bach, ocho misas rezadas y por la de mi dicha Doña Geronima, veinte y quatro, igualmente rezadas, todas con limosna de quatro reales de vellon cada una, de las que respectivamente sacada la quarta parroquial, las demas se

manden dezir y zelebrar en la parte, sitio y por los sacerdotes que nuestros albaceas quisieren y dispusiesen,

– yten a las mandas forzosas como son Santos Lugares de Jerusalem y redemcion de cautivos, es nuestra voluntad se les de por cada uno de nosotros quatro reales de vellon y a los Reales Hospitales general y Passion, ambos en esta Corte, otros quatro reales por cada uno de nos y por una sola vez, con lo que los desistimos y apartamos del derecho y accion que puedan tener a nuestros vienes.

– yten es la voluntad de mi el referido Don Joseph mandar como desde aora mando otros quinientos reales de vellon a Maria Perucho, sobrina de mi muger Doña Geronima, que se halla huérfana de padre y madre, sin embargo de haverla tenido en mi casa y compañía, educandola, manteniendola y visitandola a mi costa desde edad de ocho años, en atención al mucho amor y cariño que siempre la he tenido y me ha correspondido, sin que en ningun tiempo pueda por si ni por otra persona en su nombre pedir otra cosa alguna y la encargo me encomiende a su Divina Magestad.

– Y para cumplir y pagar lo contenido en este nuestro testamento nos nombramos el uno a la otra y la otra al otro, y de una conformidad tambien nombramos a Don Manuel Mencia, maestro de capilla de las señoras descalzas Reales, Don Manuel Mendoza, maestro de zeremonias de ella, a Don Joseph Pezella y a Don Joseph Benito Bach, nuestro hijo lexítimo, todos vezinos de esta Corte y les damos todo nuestro poder y facultad cumplida para que juntos o *insolidum*, luego que fallezcamos entre y se apoderen de nuestros bienes los vendan y rematen en publica almoneda o fuera de ella y de su procedido cumplan y paguen los que llebamos expressado, cuyo poder queremos nos dure y les dure todo el tiempo que huvieramos y huvieren menester, aunque sea passado el año del albazeazgo por que nos le prorrogamos y se le prorrogamos.

– Y despues de cumplido, pagado y executado todo lo contenido en este nuestro testamento, en el remanente que quedasse de todos nuestros vienes, deudas, derechos y acciones y futuras sucessiones, instituímos y nombramos por nuestro unico y unibersal heredero de todos ellos al referido Don Joseph Benito Bach y Marcos, nuestro hijo lexítimo y unico. Y en el caso que Dios nuestro señor se le llebase para si antes que a mi el dicho Don Joseph su padre, instituyo por mi heredera unica a la expresada Doña Geronima Marcos mi muger, y a falta de esta dejo a dicha Magdalena Bach mi hermana y a la referida Maria Percucho, sobrina de mi muger por iguales partes, y si la dicha mi

hermana huviesse fallecido antes que yo nombro a sus hijos mis sobrinos, y si acaeciese lo propio con la referida Maria Perucho passe a su hermana Maria Perucho, y yo la mencionada Doña Geronima Marcos otorgante, en el caso de fallecer antes que yo el dicho mi hijo instituyo por mi heredero unico al insinuado Don Joseph Bach mi marido, si me superviesse, y en el caso de haver fallecido ambos nombro a Diego Marcos mi hermano su heredero, a Maria Perucho mi sobrina y Magdalena Bach hermana del dicho mi marido, por tres partes iguales, y que todo lo que fuere lo lleben, gozen y hereden con la bendizion de Dios nuestro señor a quien pedimos nos encomienden.

– yten es la voluntad de mi el referido Don Joseph Bach mandar como mandose entreguen a mi hermana Magdalena Bach, que se halla huerfana de padres y viuda con dos hijos, quinientos reales de vellon por una vez y la encargo me encomiende a Dios nuestro señor.

– y por el presente rebocamos, anulamos y damos por nulos y de ningun valor ni efecto otros qualesquier testamentos, poderes para testar, mandas, legados y otras ultimas disposiziones que antes desta hayamos hecho por escrito, de palabra o en otra forma, que ninguna queremos valga ni haga fee en juizio ni fuera de el, salvo este que queremos sea, sirva y tenga por nuestra ultima y final voluntad en aquella via y forma que mas haya lugar en derecho. En cuio testimonio assi lo decimos y otorgamos ante el presente escribano de S.M. en la villa de Madrid a dos dias del mes de octubre año de mil setezientos y setenta, y de los otorgantes a quienes yo el escribano doy fee conozco, lo firmo el que supo y por la que expresso no saber lo hizo un testigo a su ruego y lo fueron Don Joseph Segovia, Don Gregorio Escudero, Don Juan Peris, Don Antonio Suarez y Diego Suarez, residents en esta Corte.

Don Josep Bach, testigo a ruego Joseph Segobia. Ante mi= Henrique Escudero y Daza.

(ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID.  
Procotolo 20.797, f. 289-290.)